



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°255 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 05 de Diciembre del 2023

### VISTO:

- El **INFORME N°0125-2023/USPSAS/MDPN/LJVCH** de fecha 27/10/2023;
- El **INFORME N°0420-2023-FDHDC/SGDEL/MDPN** 31/10/2023;
- El **MEMORÁNDUM N°07168-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 06/11/2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **INFORME N°0125-2023/USPSAS/MDPN/LJVCH** de fecha 27/10/2023, la Jefa de la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha; se dirige a la Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la misma entidad pública, con la finalidad de informar que, siendo el día Sábado 14 y domingo 15 de octubre del presente año, se llevó a cabo la campaña de vacunación antirrábica canina VAN CAN 2023 Puntos Fijos, en la plaza mayor del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, dicha campaña estuvo programada desde las 8:30 am a 12:00 p.m, las mascotas fueron atendidas por médicos veterinarios de la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, el Centro de Salud CLASS Pueblo Nuevo, alumnos del Instituto Divina Misericordia y Técnicas de enfermería.

Que, el equipo que participó en dicha campaña se ubicó de acuerdo a las atenciones que se brindarían, contándose con los insumos indispensables además de la disposición de depósito de residuos para los biológicos y punzocortantes desechados.

Que, las actividades realizadas en la campaña de vacunación antirrábica canina VAN CAN 2023 Puntos Fijos consistieron en:

- ✓ La orientación a los propietarios que se encuentran en la cola de espera sobre que trata la campaña de salud;







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

- ✓ El propietario traslada a su mascota hacia las mesas de atención :
- **Mesa 1:** Recepción de los datos del can y del propietario;
  - **Mesa 2:** Anamnesis y llenado de carnet de vacunación;
  - **Mesa 3:** Aplicación de la vacuna;
- Se le coloca su collar de plástico como identificación;  
Aplicación de spray antipulgas.

Que, la campaña de vacunación antirrábica canina VAN CAN 2023 Puntos Fijos, realizada en la plaza mayor del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha; obtuvo como resultado el siguiente: **89 MASCOTAS (machos y hembras)**, atendidos por el personal que participó en dicha campaña.

Que, mediante **INFORME N°0420-2023-FDHDC/SGDEL/MDPN** de fecha 31/10/2023, la Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, remite a la Gerencia Municipal de la propia entidad, el **INFORME N°0125-2023/USPSAS/MDPN/LJVCH**, solicitando el reconocimiento al personal mencionado; en el informe promovido por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°07168-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 06/11/2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; remite a la Oficina de Secretaría General el **INFORME N°0420-2023-FDHDC/SGDEL/MDPN** y sus antecedentes, presentado por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde emitir el siguiente pronunciamiento.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR;** por el trabajo desarrollado en beneficio de las mascotas, al **PERSONAL** que **PARTICIPÓ** en la **CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA VAN CAN - 2023 puntos fijos**, actividad realizada en la Plaza Mayor del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, según la siguiente lista de integrantes:

- |                                    |               |
|------------------------------------|---------------|
| 1) CECILIA YULIANA ATÚNCAR SARAVIA | DNI: 47704777 |
| 2) MARLENE PAUYAC CERAZO           | DNI: 41922266 |
| 3) DANIELA CELESTE QUISPE FÉLIX    | DNI: 70506961 |
| 4) LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA     | DNI: 72842550 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución al personal que participó en la **CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA VAN CAN - 2023 puntos fijos**; y a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA



Ing. Abel William Sánchez Cahuana  
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
Teléfono: (056) - 265459 - 262301  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)